



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

DICTAMEN EN FIRMA

**AYUNTAMIENTO MONTERREY, N.L.
P R E S E N T E.-**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, artículo 21 fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En la sesión extraordinaria de fecha 31 de Octubre del 2009, celebrada por el Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó por la mayoría de sus integrantes, que el Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, suscriban el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de este Municipio, con los C.C. Ervey Cuellar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.

La suscripción del aludido Convenio de Colaboración, aconteció el día 31 de Octubre del 2009, por parte de los representantes legales de este Municipio, destacándose de la cláusula novena del citado documento que la duración del mismo será de seis meses a partir de su firma y podrá renovarse tanta veces como las partes convengan; por lo tanto, realizando el computo del término aludido el mismo feneció el día 30 de Abril del presente año.

Consecuentemente es prioridad para esta Administración Pública, realizar diversos Convenios de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, con la finalidad de combatir el rezago de los Servicios que presta esta Secretaría a la ciudadanía, teniendo como propósito transformar a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Monterrey, en un ente que brinde a los regiomontanos un servicio público moderno, eficiente, de calidad y libre de corrupción, a fin de que dicha dependencia pueda ser percibida como garante de la seguridad vial, eficiencia en la vialidades y de la seguridad de los peatones.

Posterior a esto, en la sesión ordinaria de fecha 29 de abril del año que versa, el Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, acordó crear la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo, por un periodo de seis meses, cuyo objetivo es proseguir con las atribuciones que ha desempeñado, lo anterior conforme lo previsto por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey Nuevo León.

Así entonces se propone a este Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se prolongue la vigencia de la Comisión Ciudadana para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, la cual estará integrada por los C.C. Ervey Cuellar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares, por un período de 6-seis meses.

SEGUNDO: Se autorice a los representantes legales del municipio de Monterrey, Nuevo León a suscribir Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León con los C.C. Ervey Cuellar Adame, Ricardo Cantú Jauckens, Gerardo Montes Martínez, Adriana Dávila Benavides, María Lourdes López Flores y Félix Rodríguez Cázares.

TERCERO: Se deberá estipular en el Convenio de Colaboración para la Modernización de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del municipio de Monterrey, Nuevo León, que su vigencia será de seis meses a partir de su aprobación.

CUARTO: Se acuerda delegar las funciones que por reglamento se le tienen atribuidas al Secretario de Vialidad y Tránsito, para que estas sean ejercidas por el Director Administrativo de la misma Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, esto sujeto a la temporalidad que señala el Convenio referido en el acuerdo anterior.

QUINTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, 27 de octubre de 2010

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO